I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 003829 /2010

Cerrillos, 13 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6475/2010; el Memorándum N°1000/874/2010 de la Dirección Jurídica; el Oficio Nº43/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 de la Unidad de Fiscalía; el Recurso de Reposición interpuesto por don Francisco Antonio Loyola Castro; los Decretos Exentos N°202/242/2009, N°202/378/2009 y N°202/1369/2010; los Decretos Alcaldicios N°201/034/2009 y N°201/166/2010 y Nº201/631/2010; la ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/378/2009 se elevó a sumario administrativo la investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Exento N°202/242/2009, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Ordinario N° 006/2009 del Departamento de Educación Municipal.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/166/2010, se absolvió de responsabilidades administrativas al Jefe del Departamento de Educación Municipal, el que fuera observado por Oficio N°42.891 de 2010, de la Contraloría General de la República, ordenándose mediante Decreto Exento N°202/1369/2010, la reapertura de la causa retrotrayéndose a la etapa de revisión y propuesta de resolución de los descargos presentados por el ex funcionario don Francisco Loyola Castro,

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/631/2010 se aplicó a don **FRANCISCO LOYOLA CASTRO,** cédula de identidad N°6.236.748-2, ex Funcionario Administrativo del Departamento de Educación Municipal dependiente de esa Corporación Edilicia, la medida disciplinaria de "Término de la Relación Laboral", sin derecho a indemnización, sanción contemplada en el artículo 160 del Código del Trabajo, de lo que se dejará constancia en su Hoja de Vida.

El Recurso de Reposición interpuesto por don Francisco Loyola Castro en contra del Decreto Alcaldicio Nº201/631/2010, que amerita ser acogido, dejándolo sin efecto, circunstancia que se anotará al margen del mencionado documento.

El informe del Fiscal en su Oficio Nº43/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2010829 /2010

D E C R E T O:

1. Absuélvase de responsabilidad administrativa a don **FRANCISCO LOYOLA CASTRO,** cédula de identidad N°6.236.748-2, ex Funcionario Administrativo del Departamento de Educación Municipal dependiente de esa Corporación Edilicia, en el sumario administrativo cuya reapertura se ordenara mediante Decreto Exento N°202/1369/2010.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal (S)
María Alejandra Somboa Rojas

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Departamento de Educación Municipal
Remuneraciones D.A.E.M.
Interesado
Secretaria Municipal
Página web